

Fecha: 06-06-2025
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general
 Título: En Copiapó formalizan a mujer por autoprovocarse un aborto en su casa

Pág.: 4
 Cm2: 388,3
 VPE: \$ 432.608

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

En Copiapó formalizan a mujer por autoprovocarse un aborto en su casa

POLICIAL. Utilizó misoprostol y debido a los efectos debió acudir al Hospital Regional.

Pamela Vásquez Fuentes
 cronica@diarioatacama.cl

Con 16 semanas de gestación y usando unas pastillas en su zona íntima, así fue como una mujer se autoprovocó la interrupción de su embarazo. Fue detenida y luego formalizada por el delito de aborto.

Según los antecedentes dados a conocer en la audiencia de formalización de cargos, la mujer -quien vive en una zona de la capital regional- alrededor de la 19 horas del lunes se introdujo misoprostol, con el propósito de provocarse un aborto, mientras se encontraba en su hogar.

Alrededor de las 21 horas, el fármaco hizo efectos. Sin embargo, cerca de las 1.40 horas del martes debió concurrir al Hospital Regional para su atención médica.

La mujer, de nacionalidad boliviana y que se encuentra en situación irregular, fue atendida por un matron y un médico, y en esta atención informó que había usado el medicamento. Tras esto, desde el recinto asistencial se denunció el hecho y fue detenida.

El martes se realizó su control de detención y ayer la Fis-



LA MUJER FUE ATENDIDA EN EL HOSPITAL REGIONAL EN COPIAPÓ.

calía formalizó cargos en su contra por el artículo 344 del Código Penal en el que se señala que "la mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause, será castigada con presidio menor en su grado máximo".

El defensor regional Raúl Palma representó a la detenida quien hasta ayer se encontraba internada en el Hospital Regional. Ella estaba con medidas de seguridad, es decir grilletes.

Por ello, el defensor pidió

al tribunal que se le retiraran, lo que fue acogido por el magistrado, previa consulta a Gendarmería.

Entre los antecedentes que expuso la Fiscalía es que en el proceso investigativo, ya contaba con la autopsia del feto, la denuncia del recinto asistencial, los restos del medicamento en su vagina y la declaración de la mujer que daban cuenta del ilícito.

La Fiscalía solicitó la medida cautelar de arraigo nacional por el periodo en que se

extiende la investigación que será de tres meses.

El fiscal Christian González en su argumentación señaló que lo que ha hecho el personal de salud es cumplir el mandato legal que particularmente exige a los prestadores de salud, conforme al Código Procesal Penal. Están obligados a denunciar un hecho que en atención de salud pueda significar o sospecha de un delito.

En su explicación el fiscal dijo que "no me voy a expla-

Proyecto despenalización del aborto

En su última Cuenta Pública el Presidente Gabriel Boric anunció que el Gobierno ingresó un proyecto de ley que busca regular la interrupción voluntaria hasta la semana 14 de gestación. "Hemos ingresado a este Congreso un proyecto de ley que termina con la ilegalidad y la penalización del aborto. Por demasiado tiempo se ha tratado a mujeres que abortan como criminales. Son miles de mujeres al año, aunque no las quieren ver y se les ha obligado a la clandestinidad. Son muy pocas las que tienen los recursos y contactos para poder hacerlo de manera segura. Y la gran mayoría camina por la cornisa sin saber si lo que pagaron a escondidas va a resultar o si deberán enfrentar dolores, urgencias y hasta poner en riesgo su propia vida. Temen de sangrarse y muchas llegan de todas formas a urgencias venciendo el miedo. Lo que le quiero pedir a este Congreso es que la tremenda diversidad de opiniones sobre la propuesta de legalizar el aborto con plazo que hemos ingresado no se nieguen a la discusión (...) Son generaciones de mujeres que han vivido y peleado por esto. Lo que les pido es que no les nieguen el debate democrático como ciudadanas plenas capaces de decidir".

yar respecto a si estamos de acuerdo o no en la criminalización del aborto en Chile. Cada uno puede tener su opinión, pero usted, yo y el defensor, somos fiscal, juez, defensor y aplicamos la ley y por ahora mientras la ley no diga lo contrario es un delito".

En la ocasión, solicitó la medida cautelar de arraigo nacional, la que después de un debate, fue acogida por el tribunal. En tanto, el Ministe-

rio Público analizará una solicitud para una posible audiencia de suspensión condicional del procedimiento o un juicio abreviado.

Respecto de la causa desde la Fiscalía de Atacama se informó que la mujer no cuenta con antecedentes penales. En la audiencia el Tribunal decretó la legalidad de los antecedentes de la investigación y decretó la medida cautelar de arraigo nacional.